

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CATASTRO DE ESCRITURAS URBANO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite realizar el registro o actualización del propietario de un bien inmueble urbano en el catastro municipal, a partir de una escritura pública debidamente legalizada.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y las personas jurídicas que necesiten realizar el registro o actualización del propietario de un bien inmueble urbano en el catastro municipal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Catastro de Escrituras Urbano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando el Registro de Catastro de Escrituras Urbano. • Cédula de ciudadanía del nuevo propietario(os). • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Pago de tasa administrativa. • Original o copia de la escritura certificada por notaría y debidamente inscrita en el Registrador de la Propiedad. • Copia de Historia de Dominio del Registrador de la Propiedad, para el caso de escrituras que fueron inscritas años anteriores y no fueron catastradas.
¿Cómo hago el trámite?	• El propietario se acerca al Palacio Municipal, dirigiendo a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana. • Ingresa la documentación (requisitos obligatorios). • En el plazo de 24 horas la escritura es enviada a la Jefatura de Catastro, quién luego asigna al técnico encargado de realizar esta trámite. • El técnico asignado, revisa y analiza la documentación. • En caso de no existir novedades procede a la elaboración de la ficha catastral y a realizar el cambio de propietario en el sistema. • El técnico procede a sellar la escritura para que luego sea revisada y firmada el jefe de Catastro. • Mediante sistema ORIGAMI se procede a la devolución de la escritura. • El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana para el retiro de la escritura. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tasa administrativa de \$4.00, dentro de los 30 días de haber inscrito el predio en el Registrador de la Propiedad. Tasa administrativa de \$10.00, posterior a los 30 días de haber inscrito el predio en el Registrador de la Propiedad.
Servicio de Atención Ciudadana	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 139, 492, 495, 496, 497, 501, 502, 504, 512, 514, 515, 516, 517.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 139, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ida Katherine Nowak Estrada
Correo Electrónico: ida.nowak@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	109
2025	08	0	91
2025	07	0	101
2025	06	0	71
2025	05	0	40
2025	04	0	99
2025	03	0	89
2025	02	0	169
2025	01	0	148